

**RESOLUCIÓN No. 0844..**

**"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN NO 1467 DE 2019, Y SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE"**

El Gerente de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto No 066 de 2020 y Acta de posesión No 861 emanados de la Gobernación.

**CONSIDERANDO:**

Que La E.S.E Hospital San José del Guaviare se constituyó bajo la ordenanza 02 del 20 de marzo de 1996 y tiene como objeto social, la prestación de servicios de salud con atención diferencial, de calidad, humanizada, con responsabilidad social; orientada a la seguridad del usuario y el mejoramiento continuo en beneficio de la comunidad en general.

Que el código de integridad y buen gobierno está alineado con la Constitución Política de Colombia, Artículo 209, y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Decreto 1499 de 2017) como principal instrumento técnico de lo Política de Integridad MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano, tomando como eje fundamental los grupos de valor en la aplicación de lo ético a lo integro.

Que dentro del subsistema de control estratégico se establece el desarrollo e implementación de los Elementos, Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos y Estilos de Dirección

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 creó el Sistema de Gestión e integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, como un conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, que tienen por objeto dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y la

*"El Hospital Somos Todos"*



consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad.

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (Artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes Nacional y Territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 2.2.22.3.4), y en el artículo 2.2.22.3.8, señala que en cada entidad se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Que el artículo 2.2.22.3.3 del Decreto 1499 de 2017, señaló como unos de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el numeral 1 "fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas".

Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG señaló que era evidente "la necesidad de construir una política de Integridad para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la adopción de un "código general" o "código tipo" que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. Un código que a la vez es una herramienta de cambio cultural que incita a nuevos tipos de reflexiones, actitudes y comportamientos".

Que mediante Acuerdo N° 005 del 2020, la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, el día 24 de Julio de 2020 aprueba el Plan de Gestión Institucional Vigencia 2020 – 2023 "El Hospital Somos Todos".

Que mediante acta No 16 del 28 de diciembre de 2020, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, por la cual fue actualizado el Código de Integridad y Buen Gobierno.

*"El Hospital Somos Todos"*



Que en virtud de lo anterior.

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** La entidad actualiza el código de Integridad y Buen Gobierno:

La E.S.E Hospital San José del Guaviare, se compromete a implementar las acciones necesarias para compilar los principios, valores éticos y corporativos, enfocados en la integridad desde la alta dirección, orientando el desempeño de los trabajadores, cumpliendo con calidad integral y responsabilidad social, la Misión y Visión encomendada a la **ESE Hospital San José Del Guaviare** pudiendo lograr así una gestión integral, eficiente y transparente, generando en los diversos públicos y sus grupos de interés, la confianza y el compromiso necesario en el cumplimiento de sus deberes.

Así como también se compromete a la cooperación para sensibilizar, promover, concertar y coordinar entre los servidores públicos de la entidad, basándose en los siguientes valores corporativos:

- Honestidad
- Compromiso
- Respeto
- Diligencia
- Justicia
- Confidencialidad

**Artículo Segundo:** La entidad diseñara estrategias de participación para la aplicación de la metodología y lineamientos a desarrollar en el Código de Integridad y Buen Gobierno.

**Artículo Tercero:** La entidad diseñara estrategias para la divulgación y conocimiento del Código de Integridad y Buen Gobierno.

**Artículo Cuarto:** El cumplimiento del código de Integridad y Buen Gobierno está a cargo de la oficina de Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información, logrando implementar y sugerir los correctivos y ajustes necesarios para asegurar la efectividad

*"El Hospital Somos Todos"*



Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma y publicación.

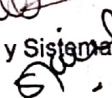
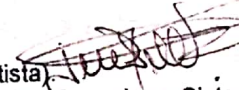
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 DIC 2020



CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTÍNEZ  
GERENTE

Elaboro: Jairo Humberto Torres Jiménez (Profesional de Apoyo – contratista)  
Reviso: Viviana Andrea Mejía Pérez (Profesional especializado, Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información).



"El Hospital Somos Todos"

